CONSULCONS
Consultoría y Construcción

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa **CONSULCONS LTDA** con Nit. 830.061.316-4 certifica que el Ingeniero **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.032.356.864** de Bogotá laboró en la compañía desde el 17 de enero de 2022 hasta 15 agosto de 2022, en el cargo de **PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS** desarrollando las siguientes actividades en el área de geotecnia:

- Programación, seguimiento y control de proyectos
- Monitoreos geotécnicos en la infraestructura de Oíl & Gas.
- Planteamiento de alternativas de trazado para variantes en zona de inestabilidad geotécnica para líneas de gas.
- Estudios técnicos para el diseño de alternativas y obras de protección de cruces viales y subfluviales para líneas de gas.
- Visitas e informes técnicos para sitios de inestabilidad geotécnica sector Oíl & Gas.

La presente certificación se expide el día 15 de septiembre de 2023 por solicitud del interesado.

Cordialmente,

CONSULCONS LTDA.
Consultaría y Construcción

CLAUDIA NOSSA PONGUTA
Subgerente

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Secretaría General
República de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.032.356.864** suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 1984 de 2020
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.
VALOR INICIAL: VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($22.261.875) M/CTE
PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y será de tres (03) meses.
FECHA DE INICIO: 06 de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 05 de enero de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 24 de marzo de 2021

Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio auténtico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Elaboró: Paula Andrea Becerra Sedano / Contratista SGEN
Reviso Juliana María Delgado Bernal / Contratista SGEN
Recibo N° 2037

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Secretaría General
República de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.032.356.864** suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 714 de 2020
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.
VALOR INICIAL: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($29.682.500) M/CTE
PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y será de cuatro (04) meses.
FECHA DE INICIO: 11 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 10 de septiembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 11 de diciembre de 2020

Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio auténtico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Elaboró: Paula Andrea Becerra Sedano / Contratista SGEN
Reviso Juliana María Delgado Bernal / Contratista SGEN
Recibo N° 2037

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.032.356.864** suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 684 de 2019
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.
VALOR INICIAL: SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($72.044.900) M/CTE
PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y será de diez (10) meses, sin que exceda el 15 de diciembre de 2019
PLAZO PRÓRROGA: Dos (02) meses
PLAZO TOTAL INCLUIDA LA PRÓRROGA: Doce (12) meses
VALOR ADICIÓN: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($14.408.980) M/CTE
VALOR TOTAL INCLUIDA LA ADICIÓN: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($86.453.880) M/CTE
PLAZO TOTAL EJECUTADO: Diez (10) meses y veintisiete (27) días calendario
VALOR TOTAL EJECUTADO: SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($78.528.941) M/CTE
FECHA DE INICIO: 19 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 15 de febrero de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 27 de mayo de 2020

Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio auténtico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Elaboró: Paula Andrea Becerra Sedano / Contratista SGEN
Reviso Juliana María Delgado Bernal / Contratista SGEN
Recibo N° 2037

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.032.356.864** suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 2261 de 2018
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.
VALOR INICIAL: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($28.252.900) M/CTE
PLAZO INICIAL: Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO: 25 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 24 de enero de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN: 22 de febrero de 2019

Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio auténtico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Elaboró: Paula Andrea Becerra Sedano / Contratista SGEN
Reviso Juliana María Delgado Bernal / Contratista SGEN
Recibo N° 2037

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el señor **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO** identificado con C.C. 1.032.356.864, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 1255 DE 2018
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($42.379.350.00) INCLUIDO IVA
PLAZO: Seis (6) meses
FECHA DE INICIO: 07 de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 06 de agosto de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28 de agosto de 2018
OBSERVACIONES: Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio autentico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 18 SEP 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
Secretaria General

Elaboró: Paola Pérez
VoBo: Yuddy Pinilla
Fecha: 10 de septiembre de 2018
Recibo CAR: No. 110105

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el señor GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 1,032,356,864, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 990 DE 2017

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyo en la conceptualización geotécnica de los proyectos, convenios y/o contratos a cargo de la Dirección Operativa y de Infraestructura.
VALOR INICIAL:	$ 61,717,500.00
PLAZO INICIAL:	9 meses
FECHA INICIAL:	13 de abril de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de enero de 2018

OBSERVACIONES: Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio autentico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Expedida en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 16 AGO 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

Vo.Bo.: Yuddy Pinilla
Elaboró: Juliana Delgado
Fecha de elaboración: 10/08/2018
Recibo CAR No.: 9976
1788-2018

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el señor GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 1,032,356,864, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 555 DE 2016

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección Operativa y de Infraestructura en temas relacionados con geotecnia en el componente de riesgos.
VALOR INICIAL:	$ 65,000,000.00
PLAZO INICIAL:	10 meses
FECHA INICIAL:	22 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de febrero de 2017

OBSERVACIONES: Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio autentico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Expedida en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 16 AGO 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

Vo.Bo.: Yuddy Pinilla
Elaboró: Juliana Delgado
Fecha de elaboración: 10/08/2018
Recibo CAR No.: 9976
1787-2018

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.356.864, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2447 de 21 de abril de 2016, con las siguientes características:

OBJETO	"Prestar los servicios profesionales para apoyar la parte técnica, administrativa y financiera de los proyectos a cargo de la dirección de construcción y conservación de establecimientos educativos de la SED, así como el acompañamiento y apoyo en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos para la construcción, ampliación, adecuación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la Secretaria de Educación del Distrito.".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	"1. Asistir a reuniones de tipo técnico y rendir conceptos técnicos especializados producto de visitas de inspección visual a los diferentes establecimientos educativos a cargo de la SED. 2. Emitir Conceptos técnicos especializados en lo referente a Ingeniería de Suelos y Geotecnia, que requiera la DCCEE 3. Revisión y aprobación de la metodología del estudio de suelos, el estudio de suelos y recomendaciones de cimentación, de acuerdo a las normas técnicas aplicables, de las consultorías en ejecución. 4. Revisar y aprobar los Estudios de Suelos, correspondientes a las consultorías que se encuentran en ejecución y que por lo menos contenga lo siguiente: 4.1 Ensayos de Laboratorio. 4.2 Informe de laboratorio. 4.3 Recomendaciones de cimentación y obras de contención. 4.4 Perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación y muro de cerramiento y recomendaciones generales de construcción. 4.5 Verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable. 5. Verificar, requerir y aprobar todos los productos entregables exigidos al consultor en los pliegos de la Licitación, de las consultorías en ejecución. 6. Asistir a los comités de Diseño cuando se requiera por parte de los supervisores de los contratos de las consultorías en ejecución 7. Apoyar la elaboración de informes y cualquier otra actividad que se desprenda del cumplimiento del contrato 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 9. Disponer de los elementos mínimos de seguridad industrial que se requieran para las visitas a los sitios de obra. 10. Presentar las recomendaciones técnicas que estime pertinentes, durante y con

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	ocasión de la ejecución de las obras a las que realice visitas. 11. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del contrato de consultoría y el recibo de los productos a satisfacción por parte del supervisor. 12. Apoyar las actividades de supervisión de los contratos que tiene a cargo la Dirección de Construcción, en el marco del Articulo 83 de la Ley 1474 del 2011. 13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.".
VALOR INICIAL	Diecisiete Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos. ($17.561.500). M/Cte.
PLAZO	Tres (3) meses y tres (3) días calendario o hasta el 30 de junio de 2016, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	21 de abril de 2016.
MODIFICACIÓN 1 DEL 7 DE JUNIO DE 2016	Modifica el plazo de ejecución del contrato, en el sentido de eliminar la expresión:" *o hasta el 30 de junio de 2016, lo que primero ocurra*", por lo cual el plazo de ejecución será de tres (3) meses y tres días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
MODIFICACIÓN 2 DEL 19 DE JULIO DE 2016	Prorrogó el plazo de ejecución del contrato en Un (1) mes y Siete (7) días calendario, el piazo total del contrato es de cuatro meses y diez (10) días y/o hasta el 30 de agosto de 2016. Se adicionó el valor del contrato en la suma de Seis Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres pesos ($6.986.833) M/Cte.
VALOR TOTAL EJECUTADO	Veinticuatro Millones Quinientos Cuarenta y ocho Mil Trescientos Treinta y tres pesos ($24.548.333) M/Cte.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de agosto de 2016.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2447 de 21 de abril de 2016, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de agosto de 2018.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe de Oficina de Contratos

Elaboró: María del Carmen Díaz Hamburger- Contratista Oficina de Contratos
Revisó: Roberto José Hernandez Daza – Profesional Apoyo Oficina de Contratos.
F-2018-57243 del 23 de agosto de 2018.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE

NIT. 846.000.272-6
Carrera 19 No. 84 - 30 Oficina 101- Bogotá, D.C.
Telefax: (1) 610 89 06; 691 68 80
Email: gerencia@imasas.com.co; comercial@imasas.com.co
Carrera 33 No. 12 Esq. Barrio Colinas
Telefax (8) 422 9120
Puerto Asís – Putumayo

TH-CLC-75-2017

INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
CERTIFICA QUE:

Que la señor **GONZALO FIGUEREDO CAMACHO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.356.864, prestó sus servicios profesionales para nuestra empresa realizando; análisis de estabilidad, evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, así como las alternativas de mitigación estructurales en los Municipios de Nemocón, Cogua, Tena, San Antonio del Tequendama y Tocaima en el Departamento de Cundinamarca" que IMA SAS elabora para la Gobernación de Cundinamarca, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.oo), desde el 22 de febrero de 2016 hasta el 06 de abril de 2016, realizando las siguientes funciones:

- Revisión y Análisis de Información Secundaria (Antecedentes)
- Hidrogeología
- Evaluación del Drenaje Superficial
- Sismología
- Determinación del Modelo Geológico – Geotécnico
- Análisis de Estabilidad Geotécnica
- Zonificación de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa
- Evaluación y Zonificación de Vulnerabilidad
- Zonificación de Riesgo por Procesos de Remoción en Masa
- Análisis de Alternativas de Mitigación del Riesgo

Para los fines legales y pertinentes que estime el interesado, se expide y se firma la presente Certificación en Bogotá D.C., el día treinta (30) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

Sin otro particular, se despide muy cordialmente.

IMA
Ingeniería y Medio Ambiente SAS
NIT. 846.000.272 - 6

HÉCTOR OSWALDO PISTALA
Coordinador HSEQ y Talento Humano.

Si usted desea confirmar esta información comuníquese al Telefax (8) 422 9120.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que, **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.356.864, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3805 del 29 de diciembre de 2015, con las siguientes características:

OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados en lo referente a ingeniería de suelos y geotecnia, que requiera la DCCEE. Así como el acompañamiento y apoyo en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos para la construcción, ampliación, adecuación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la Secretaría de Educación del Distrito.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Asistir a reuniones de tipo técnico y rendir conceptos técnicos especializados producto de visitas de inspección visual a los diferentes establecimientos educativos a cargo de la SED. 2. Emitir Conceptos técnicos especializados en lo referente a Ingeniería de Suelos y Geotecnia, que requiera la DCCEE. 3. Revisión y aprobación de la metodología del estudio de suelos, el estudio de suelos y recomendaciones de cimentación, de acuerdo a las normas técnicas aplicables, de las consultorías en ejecución. 4. Revisar y aprobar los Estudios de Suelos, correspondientes a las consultorías que se encuentran en ejecución, y que por lo menos contenga lo siguiente: 4.1. Ensayos de Laboratorio. 4.2. Informe de laboratorio. 4.3. Recomendaciones de cimentación y obras de contención. 4.4. Perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación y muro de cerramiento y recomendaciones generales de construcción. 4.5. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable. 5. Verificar, requerir y aprobar todos los productos entregables exigidos al consultor en los pliegos de la Licitación, de las consultorías en ejecución. 6. Asistir a los comités de Diseño cuando se requiera por parte de los supervisores de los contratos de las consultorías en ejecución. 7. Apoyar la elaboración de informes y cualquier otra actividad que se desprenda del cumplimiento del contrato. 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del contrato. 9. Disponer de los elementos mínimos de seguridad industrial que se requieran las visitas a los sitios de obra. 10. Presentar las recomendaciones técnicas estime pertinentes, durante y con ocasión de la ejecución de las obras a las que realice visitas. 11.Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del contrato de consultoría y el recibo de los productos a satisfacción por parte del supervisor. 12. Realizar y presentar los informes mensuales de ejecución mencionados en la cláusula Forma de pago del presente contrato y los que requiera la entidad. 13. Realizar las actividades de supervisión de los contratos que tiene a cargo la Dirección de Construcción, en el marco del Artículo 83 de la Ley 1474 de12011. 14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
VALOR INICIAL	Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos ($16,500,000) m/cte.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

PLAZO INICIAL	Tres (3) meses o hasta el 29 de febrero del 2016, lo que primero ocurra, citando a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.
FECHA DE INICIO	4 de enero de 2016
FECHA DE TERMINACION	29 de febrero de 2016
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3805 del 29 de diciembre de 2015, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de septiembre de 2018.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Mayerly Natalia Camargo Cuitiva – Abogada Oficina de Contratos
Revisò: Roberto José Hernandez Daza – Profesional Apoyo Oficina de Contratos

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, se certifica que **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO,** identificado con cedula de ciudadanía No_**1.032.356.864** ha suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO_172 – 2016.

Objeto: Prestar para la elaboración de conceptos técnicos, documentos y respuestas oficiales de amenaza y riesgos asociados a la temática de avenidas torrenciales y procesos asociados, así como apoyar los análisis de riesgos para la planificación territorial y sectorial.

Valor Inicial:	$34´800.000, oo
Valor Total:	$34´800.000, oo
Valor Mensual:	$5´800.000, oo
Plazo de Ejecución:	6 Meses
Duración:	Del 23 de Mayo de 2016 al 22 de Noviembre de 2016.

Obligaciones del contratista:

1. Elaborar concertadamente con el Supervisor el Plan de Trabajo. Para su aprobación o modificación deberá contar con el visto bueno de la Subdirección, en caso de modificaciones éstas se acordarán de común acuerdo con el supervisor;

2. Elaborar pronunciamientos referentes a la temática de avenidas torrenciales y procesos asociados;

3. Elaborar o revisar los conceptos técnicos requeridos para la formulación de planes parciales, legalización o regularización de barrios dentro de los procesos de planificación territorial.;

4. Realizar las actividades del procedimiento de emisión de los conceptos técnicos de planes parciales, legalización o regularización de barrios, de acuerdo con los instructivos, la priorización y los lineamientos definidos por la entidad.;

5. Prestar las asesorías técnicas especializadas que se requieran en relación con los documentos, estudios y conceptos que sean emitidos.;

6. Apoyar la revisión de estudios técnicos y demás documentos que deba emitir la Entidad relacionados con el análisis y conocimiento del riesgo, en especial los relacionados con la el tema de Avenidas Torrenciales.;

7. Apoyar y asesorar técnicamente en el seguimiento a convenios y contratos de consultoría relacionados con el análisis y conocimiento del riesgo, en especial los relacionados con la planificación territorial.;

8. Apoyar las actividades relacionadas con los escenarios de riesgos, la elaboración de diagnósticos técnicos y en el diseño de obras a cargo de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático que le sean solicitados por el supervisor.;

9. Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, resolver las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo, incorporando dichas respuestas en la base de datos SIRE y NAS previa aprobación del Supervisor.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO_354 – 2015.

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de los conceptos técnicos, documentos y respuestas oficiales de amenaza y riesgos aplicando la normatividad vigente y los procedimientos y metodologías establecidas.

Valor Inicial:	$31´800.000, oo
Valor Total:	$31´800.000, oo
Valor Mensual:	$5´300.000, oo
Plazo de Ejecución:	6 Meses
Duración:	Del 24 de Junio de 2015 al 23 de Diciembre 2015.

Obligaciones del contratista:

1. Elaborar y revisar los conceptos técnicos de revisión de estudios detallados, en cumplimiento de los lineamientos definidos por la entidad.

2. Realizar las actividades del proceso de Conceptos Técnicos de Riesgo, de acuerdo con lo definido en los procedimientos de: Conceptos Técnicos para Licencias de Urbanismo y Construcción, Conceptos Técnicos de Legalización, Regularización y Planes Parciales y Conceptos Técnicos de Reasentamiento, de acuerdo con los instructivos, la priorización y los lineamientos definidos por la entidad.

3. Prestar las asesorías técnicas especializadas que se requieran en relación con los documentos, estudios y conceptos que sean emitidos.

4. Apoyar la revisión de estudios técnicos y demás documentos que deba emitir la entidad relacionados con el análisis y conocimiento del riesgo.

5. Apoyar y asesorar técnicamente en el seguimiento a convenios y contratos de consultoría relacionados con el análisis y conocimiento del riesgo.

6. Cuando sea requerido por el supervisor elaborar o revisar conceptos técnicos de amenaza y riesgo para los desarrollos objeto de los programas de legalización y regularización de barrios y para los polígonos objeto de planes parciales, incluidos los planes parciales de renovación urbana, así mismo y siempre cuando se relacione con el tema de su experticia cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato elaborar o revisar conceptos técnicos de estudios detallados, eventos o situaciones de emergencia conforme a las directrices que al respecto se emitan por la Entidad.

7. Cuando sea requerido por el Director de la Entidad o el supervisor, participar en los procesos pre-contractuales y contractuales para la ejecución de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo relacionados con el tema de su experticia.

8. Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, absolver las consultas y demás requerimientos, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo, incorporando oportunamente dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS previa aprobación del supervisor.

9. Realizar los reportes para el sistema de indicadores de la entidad, en lo referente a las metas asociadas al objeto contractual, en los plazos y condiciones establecidas por la Oficina de Planeación.

La presente constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

OLGA TERESA DE JESUS AVILA ROMERO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó y elaboró: Jairo E Mojica /Técnico Administrativo 367-19
Revisión Jurídica: Olga Constanza Serrano. Profesional Especializada 222-29.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Secretaría General
República de Colombia

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el Señor **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO** identificado con C.C. 1.032.356.864, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 1039 DE 2015
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISIÓN DE CONVENIO, CONTRATOS Y OBRAS CIVILES EN LA JURISDICCIÓN CAR.
VALOR INICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000.00) M/CTE
PLAZO INICIAL: Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO: 06 de junio de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 05 de febrero de 2016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE TERMINACION: 08 de marzo de 2016

Que las obligaciones pactadas son las que constan en un (1) folio autentico que se toma del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Expedida en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 31 AGO. 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
Secretaria General

Elaboró: Juliana Delgado
VoBo: Yuddy Pinilla
Fecha: 10 de agosto de 2018
Recibo CAR: No. 9976

ConCol

NIT: 860.031.361-7

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.356.864 laboró para esta compañía desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 22 de enero de 2015. Se desempeñó como INGENIERO DE PROYECTO.

Adicionalmente laboró en el periodo del 21 de mayo de 2014 al 30 de septiembre de 2014.

Durante este tiempo participó en la ejecución del proyecto:

- Consultoría para la Identificación, Delimitación y Priorización de Áreas de Intervención Integral en el marco del Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas. Fondo Adaptación.

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2018.

A.D.
MARIA DELIA VILLOTA QUIROZ

MDVQ/rer

consultoría colombiana s.a.
ingenieros consultores

Bogotá, 08 de Octubre de 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR

GeoCivil Ingeniería S.A.S., se permite certificar que verificados los archivos que reposan en esta compañía, se pudo establecer que el Ingeniero **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.356.864 de Bogotá, con Matricula Profesional **25202 168568 CND**, se ha desempeñado en esta empresa como ingeniero geotecnista para el siguiente contrato:

OBJETO DEL CONTRATO: ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO PROCESOS DE REMOCION EN MASA FASE II SEGUN LA RESOLUCION 227 DE 2006.

ENTIDAD CONTRATANTE:

ALDEA PROYECTOS S.A	NIT 830.097.620-4,
RAFAEL REYES S.A.S	NIT 830.500.154-2,
IDENTIDAD CULTURAL LTDA	NIT 800.211.263-8.

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL:

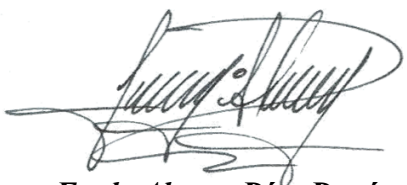
GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO,
C.C.1.032.356.864

OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL: Llevar a cabo las evaluaciones y análisis de estabilidad geotécnica y colaborar con el diseño de las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de los taludes afectados por procesos de remoción en masa.

FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Diciembre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Marzo de 2014

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los Ocho (08) días del mes de Octubre de 2014.

Cordialmente:



Fredy Alonso Díaz Durán
IC - MSc Geotecnia
Gerente – Director de Proyectos
MP 25202-109324 CND
gerencia@geocivil.com.co
Móvil (+1) 226 606 4589 Canadá.

CONSULCONS
Consultoría y Construcción

CERTIFICACIÓN

La empresa CONSULCONS LTDA identificada con el Nit. 830.061.316-4 certifica que el Ingeniero Gonzalo Adolfo Figueredo Camacho identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.356.864 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero Auxiliar por valor de $ 14.280.000 Catorce millones doscientos ochenta mil pesos M/cte, en el diagnóstico geotécnico del Oleoducto Trasandino y del Propanoducto Sebastopol – Salgar, así como de los cruces aéreos Río Claro, Río Negro, Qda Zambito y Cruce subfluvial Qda. La Arquía, en el marco de los contratos MA-0022552 y MA-0022562 suscritos entre Ecopetrol y Consulcons Ltda. Estos servicios fueron ejecutados en el periodo comprendido entre el 20 de junio de 2013 y el 19 de diciembre de 2013 y recibidos a satisfacción.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dos (2) dias del mes de Julio de 2014.

Cordialmente,

CONSULCONS LTDA.
Consultoria y construcción

CONSULCONS
Consultoría y Construcción
NIT 830.061.316-4

MAURIEL ANDREA FORERO GUTIÉRREZ
Talento Humano

U.T.P-2012-864

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

Que el Señor(a) **GONZALO ADOLFO FIGUEREDO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 1.032.356.864** expedida en **Bogotá D.C,** laboró para esta compañía, mediante contrato individual de trabajo a **término de Obra y/o Labor**, desde el **día 19 de Abril de 2012 hasta el 16 de Septiembre de 2012**, desempeñándose en el cargo de **Geotecnista.**

Se expide la presente, a solicitud del interesado(a) en Bogotá, a los **08** días del mes de **Octubre de 2012** con destino a **(Quien pueda Interesar)**

Yesit Guzmán Bustamante
Director de Recursos Humanos
Unión Temporal Perforaciones 2010
NIT.: 900.418.991-4